



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 12 de Diciembre del 2022

RESOLUCION DE OFICINA N° 000586-2022/OAF/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 002319-2022/DSR/OR10/RENIEC de fecha 07.dic.2022 emitido por la Oficina Regional 10 - Lima, e Informe Técnico N° 000190-2022/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 11.dic.2022 emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 002319-2022/DSR/OR10/RENIEC se alcanza Informe N° 000108-2022/SUF/OTI/UIST/RENIEC de fecha 07.dic.2022, elaborado por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe Técnico del visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante Informe Técnico del visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto por la causal de RAEE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, a lo señalado en el inciso h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja de **Treinta y uno (31)** bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina por la causal de **RAEE**.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.



Artículo 3º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

Artículo 5º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina Regional 10 - Lima, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, envíe a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial los bienes muebles patrimoniales dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

YAR/JCM/jdrv

ANEXO: DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 586-2022/OAF/RENIEC

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL												
----------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE (3)	CONDICION DEL RAEE (4)
01	74088037-0598	MONITOR LED	DELL	9105.0301	345.36	SEDE ANCASH	3	3.1	1	5.50	0.0055	COMPLETO	INOPERATIVO
02	74088187-0989	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	3.00	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
03	74088187-1300	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	3.00	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
04	74088187-1596	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
05	74088187-2660	MONITOR PLANO	AOC	1503.020301	1.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
06	74088187-4487	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	3.00	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
	74088187-4961	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	9105.0301	399.85	SEDE ANCASH	3	3.1	1	4.09	0.0041	COMPLETO	INOPERATIVO
	74088187-5159	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	9105.0301	397.84	SEDE ANCASH	3	3.1	1	4.09	0.0041	COMPLETO	INOPERATIVO
09	95228117-0171	SWITCH PARA RED	CISCO SYSTEMS	1503.020302	1.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	5.40	0.0054	COMPLETO	INOPERATIVO
10	95228117-0212	SWITCH PARA RED	3COM	1503.020302	1.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	6.40	0.0064	COMPLETO	INOPERATIVO
11	95228117-0229	SWITCH PARA RED	CISCO	1503.020302	1.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	5.40	0.0054	COMPLETO	INOPERATIVO
12	95228117-0294	SWITCH PARA RED	CISCO	1503.020302	1.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	5.40	0.0054	COMPLETO	INOPERATIVO
13	95228117-0332	SWITCH PARA RED	CISCO	1503.020302	1.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	5.40	0.0054	COMPLETO	INOPERATIVO
14	95228117-0467	SWITCH PARA RED	CISCO	1503.020302	1.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	5.40	0.0054	COMPLETO	INOPERATIVO
15	95228117-0505	SWITCH PARA RED	CISCO	1503.020302	1.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	5.40	0.0054	COMPLETO	INOPERATIVO
16	74089500-11549	TECLADO - KEYBOARD	VASTEC	9105.0301	28.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	0.88	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
17	74089500-1793	TECLADO - KEYBOARD	IBM	9105.0301	140.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	0.79	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
18	74089500-1880	TECLADO - KEYBOARD	IBM	9105.0301	171.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	0.79	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
19	74089500-3206	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	98.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	0.88	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO



20	74089500-3208	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	98.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	0.88	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
21	74089500-3474	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	90.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
22	74089500-3682	TECLADO - KEYBOARD	LOGITECH	9105.0301	25.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	0.88	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
23	74089500-5228	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	172.87	SEDE ANCASH	3	3.1	1	0.88	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
24	74089500-8303	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	80.39	SEDE ANCASH	3	3.1	1	0.88	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
25	74089500-8470	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	81.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	0.88	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
26	74089500-8473	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	81.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	0.88	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
27	74089950-2901	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	6.70	0.0067	COMPLETO	INOPERATIVO
28	74089950-3051	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	6.70	0.0067	COMPLETO	INOPERATIVO
29	74089950-4995	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	1503.020301	1.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	7.50	0.0075	COMPLETO	INOPERATIVO
30	74089950-5790	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	7.65	0.0077	COMPLETO	INOPERATIVO
31	74089950-5796	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	7.65	0.0077	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					2,225.31				31	116.30	0.1163		



- (1) Código patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
- (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
- (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
- (4) Condición: Operativo-Inoperativo